



**EMPRESAS
NAVIERAS S.A.**

■ *Urriola 87, Piso 2
Casilla 1060
Teléfonos (56-32) 215171
(56-32) 275500
(56-32) 217333
Fax (56-32) 230649
VALPARAISO*

■ *Avda. Andrés Bello 2687
Edificio Del Pacifico
Piso 16
Teléfono (56-2) 339 1300
Fax (56-2) 203 9074
Las Condes
SANTIAGO*

Valparaíso, 31 de diciembre de 2010

Inscripción Registro de Valores N° 430

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

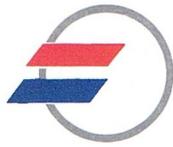
Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos complemento de hecho esencial debidamente suscrito por el Secretario del Directorio.

Sin más, les saluda muy atentamente,

EMPRESAS NAVIERAS S.A.

Rodrigo Faura Soletic
Secretario del Directorio

- cc. Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo, Santiago
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
Archivo



HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0430
CIU	810
RUT	95.134.000-6
RAZON SOCIAL	EMPRESAS NAVIERAS S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	NAVIERA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556390
FAX	(32) 2230649
CASILLA	1060
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En relación al hecho esencial presentado en el día de ayer, en donde se informa la decisión del Directorio de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 17 de enero de 2011 con el fin de aumentar el capital de la sociedad, complementamos la información indicando que el destino de dicho aumento será absorber el déficit de caja que se producirá en el año 2011 producto de que Naviera, como sociedad de inversión, reconocerá durante el año 2010 importantes utilidades de su filial Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A.-CCNI-, las que afectan el dividendo mínimo obligatorio que debe repartir, sin embargo las utilidades de CCNI no aportarán dividendos, dado que la filial tiene pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Este déficit se ha estimado en 10 millones de dólares, monto a partir del cual se someterá a la Junta como aumento de capital, al cual podría sumarse, si la Junta así lo aprueba, parte o todo lo que a Naviera le corresponde en un aumento de capital que la filial CCNI someterá a decisión de sus accionistas en otra Junta Extraordinaria.


Rodrigo Faura Soletic
Secretario del Directorio

Valparaíso, 31 de diciembre de 2010